

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO



República
Argentina

INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Régimen de
Adscripciones. Decreto
N°639/02

PCP-01/2026

Evaluación Inicial

DIRECCIÓN DE
AUDITORIA INTERNA

INDICE

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Alcance	4
Aclaraciones Previas	5
Marco de Referencia	5
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	7
Conclusión	9
Anexos	
A. Normativa aplicable	10
B. Equipo de Auditoría	11
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	11

SINTESIS EJECUTIVA

OBJETO

Remisión de la nómina de las novedades del personal adscripto, en materia de altas y bajas que se hubieran producido durante el período requerido según los términos del Dec N°639/2002 y normas complementarias. (2° Semestre 2025 - 1° Semestre 2026).

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El objeto del presente cargo consistió en dar cumplimiento a las previsiones establecidas por el punto N.º9 del Anexo I del Decreto N.º639/2002 (PEN) y las Resoluciones N.º01/2001 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública y N.º84/2021 (RESOL-2021-84-APN-SGYEP#JGM) de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros para el primer semestre de 2025.

El mencionado punto estableció que los Organismos del Poder Ejecutivo Nacional poseen la obligación de informar semestralmente las novedades del personal adscripto, en materia de altas y bajas que se hubieran producido durante el período requerido. Asimismo, el artículo N.º4 de la Resolución N.º84/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros estableció que las Unidades de Auditoría Interna deberán remitir la nómina del personal adscripto a la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial dependiente de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Con el dictado de los Decretos 644/2024 del 18/07/2024 (B.O. 19/07/2024) y 302/2025 del 05/05/2025 (B.O. 06/05/2025), se fijaron las responsabilidades y acciones de la Dirección mencionada, en la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

El 13/01/2026 mediante IF-2026-00117363-ARCA-DIAUIN#ARCA, se remitió a la mencionada Dirección dependiente del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, el Formulario GDE "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" conteniendo la información por cinco (5) agentes que se encontraban adscriptos prestando servicios en otras jurisdicciones. Posteriormente, el 14/01/2026 mediante NO-2026-00139312-ARCA-DEPCLE#DIAUIN se informó del cumplimiento. Se destaca que en el semestre bajo análisis no se produjeron ceses de adscripciones.

En resumen, sobre un total de 18.920 agentes de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero al 06/01/2026, cinco (5) se encontraban adscriptos en otros Organismos, representando el 0,026%. Los mismos, se desempeñaban en los siguientes destinos:

- Uno (1) en el Ministerio de Economía.
- Tres (3) en el Tribunal Fiscal de la Nación.
- Uno (1) en la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía

CONCLUSIÓN

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N.º639/2002 (PEN) y las Resoluciones N.º01/2001 y N.º84/2021, remitiéndose a la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, el Formulario GDE "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" suscripto por el Coordinador y Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna el 13/01/2026 y no quedando tareas pendientes por parte de esta instancia, una vez publicado el informe versión SIGEN en SISAC se procederá relevar las novedades producidas en el 1er Semestre 2026, siendo el vencimiento de la tarea SISAC PAT N°22 (1° Semestre 2026) el 15/07/2026.

Se sugiere incorporar en el SARHA la adscripción a otro organismo en el módulo "Antecedente Laboral" / "Asignaciones Temporales" para aquellos agentes adscriptos que no la tengan registrada.

INFORME ANALÍTICO**I DESTINATARIOS**

- Dirección de Auditoría Interna.

II OBJETO

Remisión de la nómina de las novedades del personal adscripto, en materia de altas y bajas que se hubieran producido durante el período requerido según los términos del Dec N°639/2002 y normas complementarias. (2° Semestre 2025 - 1° Semestre 2026).

III ALCANCE

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de lo establecido por el Decreto N°639/2002 y las Resoluciones N°01/2001 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública y RESOL-2021-84-APN-SGYEP#JGM de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el período comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/12/2025.

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N°152/2002) en el marco de la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo realizado incluyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

El período de ejecución de los procedimientos de auditoría se llevó a cabo entre el 05/01/2026 y el 19/01/2026.

Se destaca que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Unidad de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos impliquen.

El alcance de la auditoría se limitó al cotejo de la información suministrada por la Dirección de Personal con la que surge del SARHA, en forma previa a su remisión a la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

Las tareas realizadas incluyeron:

- Solicitud al Departamento de Personal respecto de la información de altas y bajas de personal adscripto producidas en el semestre bajo análisis.
- Relevamiento de los actos dispositivos del personal adscripto a efectos de verificar la correspondencia de su inclusión en el régimen de adscripciones.
- Verificación en el SARHA la totalidad del personal adscripto y cotejar dicha consulta con la información aportada.
- Evaluación del grado de actualización de novedades por el Departamento de Personal de los agentes adscriptos en el sistema de información.

IV ACLARACIONES PREVIAS

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 19 de enero de 2026 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Se deja constancia que, la presente auditoría tiene como objetivo principal la evaluación del sistema del control interno del proceso auditado, siendo las áreas auditadas, en el marco del sistema de control interno establecido por la Ley N.º 24.156, los responsables de determinar los mecanismos de control adecuados a fin de prevenir, detectar y tratar las posibles actividades fraudulentas, así como de las investigaciones de carácter disciplinario.

Reserva Documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º 27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º 11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º 17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º 25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

Una vez publicado el informe versión SIGEN en SISAC se procederá a relevar las novedades producidas en el 1er Semestre 2026, siendo el vencimiento de la tarea SISAC PAT N°22 (1º Semestre 2026) el 15/07/2026

V MARCO DE REFERENCIA

El Decreto N.º 639/2002 aprobó las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal. La adscripción es la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo en que revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales de algún organismo del ámbito nacional/provincial/municipal.

Las adscripciones tendrán como objeto responder a alguna de las siguientes situaciones:

1. Satisfacer necesidades de colaboración, asesoramiento o eventualmente dirección o supervisión en un organismo de la Administración Pública Nacional que no pueda resolverlas con personal propio.
2. Colaborar con dependencias de otro Poder del Estado Nacional o de los Gobiernos provinciales o municipales, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o del Ministerio Público.

Las adscripciones no podrán superar los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente. En caso de existir causales de servicio que justifiquen la permanencia del agente involucrado más allá del plazo antes señalado, las autoridades que dispusieron la adscripción podrán tramitar el traslado o transferencia definitiva de dicho agente dentro de la órbita del Poder Ejecutivo Nacional. Podrá proceder ese traslado o transferencia siempre que se certifique que ello no resentirá el cumplimiento de la responsabilidad primaria o el desarrollo de las acciones establecidas para el organismo de origen.

Al respecto, cabe destacar que, el art. 1 del Decreto 1006/2002 establece "Exceptuase de las disposiciones del artículo 3º del Decreto N° 639 del 18 de abril de 2002 -Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos- y del punto 5.3. del Anexo que se aprueba por el artículo 1º del mismo acto, en lo que respecta a la imposibilidad de que un agente sea puesto en comisión de servicio durante el transcurso del plazo mínimo de TRES (3) años contados desde la finalización de la adscripción anterior, al personal del MINISTERIO DE ECONOMIA, del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION y de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS que desarrolle o pase a desarrollar funciones en carácter de adscripto o en comisión de servicios en cualquiera de dichos ámbitos."

Los Artículos. 4º y 5º de la Resolución N.º84/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros establece que los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidas en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificatorios deben remitir a la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial, la nómina de personal adscripto correspondiente al semestre transcurrido, antes del día QUINCE (15) de los meses de julio y enero de cada año, o primer día hábil subsiguiente si aquél fuera inhábil, y que la nómina de personal adscripto del semestre será remitida por el Sistema de Gestión Documental Electrónica GDE mediante el "Formulario de Comunicación de Adscripciones", acrónimo "FCCAS", sobre la base de las certificaciones que las unidades a cargo de las acciones de personal le remitan mediante Formularios de Certificación de Personal Adscripto, acrónimo "FCCEP".

A partir del dictado del Decreto 644/2024 del 18/07/2024 (B.O. 19/07/2024), la mencionada Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial pasa a depender de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

Información obtenida de la consulta al SARHA Gerencial > Estructura > Análisis > Situación revista, al 05/01/2026:

Situación de revista	Cantidad	%
ADSCRIPTO	5	0,026
COMISION	1	0,005
CONTRATADO	28	0,148
DIF. DE HABERES INTERINO	10	0,053
INT. CON FUNCION DE JEFATURA	2859	15,111
INT. SIN FUNCION DE JEFATURA	648	3,425
INTIMACION JUBILATORIA - INT.	12	0,063
INTIMACION JUBILATORIA -TIT.	52	0,275
PROC.JUD.TRAM.- FUNCION	4	0,021
PROC.JUD.TRAM.- FUNCION (INT)	3	0,016
PROC.JUD.TRAM.- REINCORPORAC	3	0,016
PROC.JUD.TRAM.- TRASLADOS	3	0,016
PROC.JUD.TRAM.-INT.JUBILATORIA	3	0,016

PROC.JUD.TRAM.-UPS TIT	1	0,005
RDU D.185/10 (AFIP) - TITULAR	13	0,069
TITULAR	15.202	80,349
TITULAR	3	0,016
TITULAR CON FCION. DE JEFATURA	70	0,370
TOTAL	18.920	100

VIII RELEVAMIENTOS, VERIFICACIONES Y/O CONSTATAACIONES

El 05/01/2026 se solicitó al Departamento de Personal, mediante Nota NO-2026-00026459-ARCA-DEPCLE#DIAUIN, que informe respecto del personal adscripto, y las novedades producidas durante el segundo semestre del año 2025.

El 08/01/2026 el mencionado Departamento remitió mediante Comunicaciones Oficiales (GDE), la información oportunamente solicitada.

Atento a ello, esta Unidad de Auditoría Interna procedió a verificar la información brindada, analizándose los actos dispositivos del personal adscripto según el siguiente detalle:

Agentes propios de ARCA adscriptos EN otras jurisdicciones u organismo						
Nombre y Apellido	Acto Administrativo Vigente	Período de la Adscripción		Comentario	Dependencia	Estado
		Desde	Hasta			
XXXXXXXXXX	Resolución SH N.º xxx - Disposición AFIP N.º xxx/19xx	14/04/1998	----	"... hasta que cesen las razones de servicio que motivaran el dictado de las Resoluciones invocadas ...".	Ministerio de Economía.	Adscripción vigente
XXXXXXXXXX	RFCIN-2025-xxxxxxx-E-AFIP-ARCA (RS-2025-xxxxxxx-AFIP-ARCA)	07/12/2025	En trámite	Dé por adscripto a xxxxxxxxxxxx perteneciente a la Planta Permanente de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, en el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, a partir del 7 de diciembre de 2025 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos. (DALA)	Tribunal Fiscal de la Nación	Adscripción vigente
XXXXXXXXXX	Resolución Conjunta N°XX: RFCIN-2025-xxxxxxx-E-ARCA-ARCA	08/10/2025	08/10/2026	Adscribese, a partir de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, en la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía a xxxxxxxxxxxx	Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía	Adscripción vigente
XXXXXXXXXX	Resolución Conjunta N°XX. RFCIN-2025-xxxxxxx-E-ARCA-ARCA	05/09/2025	05/09/2026	Adscribir, en el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN para cumplir tareas en la Vocalía de la 17° Nominación, a xxxxxxxxxxxx	Tribunal Fiscal de la Nación	Adscripción vigente
XXXXXXXXXX	Resolución Conjunta N°X RFCIN-2025-xxxxxxx-E-ARCA-ARCA	12/08/2025	12/08/2026	Adscribiren el TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN para cumplir tareas en la Vocalía de la 17° Nominación, a xxxxxxxxxxxx	Tribunal Fiscal de la Nación	Adscripción vigente

Cabe aclarar la situación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se encuentra en trámite su prórroga que será desde el 07/12/2025 por 365 días corridos. El expediente electrónico correspondiente (EX-2025-xxxxxxx- -ARCAXXX#SDGADM) fue girado a la

Subdirección General de Administración el 29/12/2025 y según Act. N° 1452/25 (DALA) en NO-2025-XXXXXXX-ARCA-DIALAD#SDGASJ, se encuentra propiciado para ser suscripto por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y por el Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación.

Al respecto, al evaluar el grado de actualización de novedades por el Departamento de Personal de los agentes adscriptos en el sistema SARHA, se visualiza que en los casos de los agentes: XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX, no se encuentra incorporada la información de la adscripción a otro organismo en el módulo "Antecedente Laboral" / "Asignaciones Temporales".

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la RESOL-2021-84-APN-SGYEP#JGM del 30/07/2021 de la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público, el 13/01/2026 mediante el IF-2026-XXXXXXX-ARCA-DIAUIN#ARCA, se remitió el Formulario del sistema GDE denominado "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" suscripto por el Coordinador y Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna a la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público dependiente de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública perteneciente al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

El 14/01/2026 mediante nota NO-2026-XXXXXXX-ARCA-DEPCLE#DIAUIN, se remitió a la mencionada Dirección dependiente del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, la información por cinco (5) agentes que se encontraban adscriptos prestando servicios en otras jurisdicciones. Se destaca que en el semestre bajo análisis no se produjo cese de ninguna adscripción.

En resumen, sobre un total de 18.920 agentes de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero al 06/01/2026, cinco (5) se encontraban adscriptos en otros Organismos, representando el 0,026%. Los mismos, se desempeñaban en los siguientes destinos:

- Uno (1) en el Ministerio de Economía.
- Tres (3) en el Tribunal Fiscal de la Nación.
- Uno (1) en la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía

IX CONCLUSIÓN GENERAL

Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N.°639/2002 (PEN) y las Resoluciones N.°01/2001 y N.°84/2021, remitiéndose a la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, el Formulario GDE "FCCAS - Comunicación de Adscripciones" suscripto por el Coordinador y Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna el 13/01/2026 y no quedando tareas pendientes por parte de esta instancia, una vez publicado el informe versión SIGEN en SISAC se procederá a relevar las novedades producidas en el 1er Semestre 2026, siendo el vencimiento de la tarea SISAC PAT N°22 (1° Semestre 2026) el 15/07/2026.

Se sugiere incorporar en el SARHA la adscripción a otro organismo en el módulo "Antecedente Laboral" / "Asignaciones Temporales" para aquellos agentes adscriptos que no la tengan registrada.

ANEXO A

NORMATIVA APLICABLE

	Norma	Vigencia
Normativa general	RESOL-2023-206-APN-SIGEN - Resolución SIGEN N.º300/2022 - Reglamentación.	04/04/2023
	RESOL-2022-300-APN-SIGEN - Papeles de trabajo digitales.	01/01/2023
	Resolución N.º172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	Resolución N.º36/2011 (SGN) - Aprobación del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.	19/04/2011
	Resolución N.º 152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición N.º61/2025 (ARCA) - Estructura organizativa del área central de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.	09/06/2025
	Disposición N.º07/2019 (SDG AUI) - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.º01/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.º01/2017 (SDG AUI) - Instrucción General (AFIP) N.º1/2016. Punto X - Opinión previa de Auditoría en la emisión de reglamentos y manuales de procedimientos.	16/02/2017
	Instrucción General N.º01/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N.º01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI - Disp. Grales., Apartado 7.	09/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Decreto N.º302/2025 (PEN) - Decreto N° 50/2019. Modificación. Estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.	06/05/2025
	Decreto N.º644/2024 (PEN) procede transferir diversas unidades organizativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.	19/07/2024
	Decreto N.º1006/2002 (PEN) - Exceptuase de las "Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal", establecidas por el Decreto N.º639/2002, al personal del Tribunal Fiscal de la Nación, de la Administración Federal de Ingresos Públicos y del Ministerio de Economía.	13/06/2002
	Decreto N.º639/2002 (PEN) - Apruébase las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal. Término. Competencia para disponer adscripciones. Restricciones. Traslados o transferencias. Control. Cese	22/04/2002
	Resolución N.º01/2001 (ex SGP) - Se aprueba el Sistema de Información - Personal Adscripto.	11/04/2001
	Resolución N.º84/2021 (Secretaría de Gestión y Empleo Público-JGM) - Sistema de Información - Personal Adscripto. Régimen de información.	03/08/2021
	Instructivo para la comunicación de adscripciones en el Sector Público Nacional.	julio 2021

ANEXO B

EQUIPO DE AUDITORIA

Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Titular de la Unidad de Auditoría Interna	C.P. DEMARCHI, Javier Darío
Jefa del Departamento Planificación Control de Legalidad	Mg. PERUGINI, Mariela Andrea
Jefa de la División Auditoría de Cumplimiento Legal	Abog. TROPEANO, Marcela Sandra
Supervisor Equipo DI AUIN1	C.P. SARRACINI, Juan Ignacio
Auditores	C.P. VIVERN, Rodrigo Alfonso C.P. SAAVEDRA, Araceli Mabel

ANEXO C

COMUNICACIONES CON EL ÁREA AUDITADA

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Dirección de Personal			
05/01/2026	NO-2026-00026459-ARCA-DEPCLE#DIAUIN	solicitud de información	SI
Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial			
13/01/2026	IF-2026-XXXXXXX-ARCA-DIAUIN#ARCA	FCCAS de Comunicación Adscriptos	N/A
14/01/2026	NO-2026-XXXXXXX-ARCA-DEPCLE%DIAUIN	Comunicación de cumplimiento	N/A

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección de Personal		
08/01/2026	Correo electrónico S/N con certificados adjuntos	Respuesta a NO-2026-00026459-ARCA-DEPCLE#DIAUIN



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: PCP 01/2026 - Adscriptos 2do Semestre 2025 vSIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.